Asistencia al Contribuyente

INSTRUCTIVO - SERVICIO EN LÍNEA

Inscribir obras de construcción

A través de este servicio, es posible inscribir obras en las que el titular, persona física o jurídica, administra y contrata directamente al personal. Quedan comprendidas en esta categoría las nuevas obras, así como las reformas, ampliaciones o demoliciones, incluidas aquellas que ocupan menos de 30 jornales.

El servicio permite, asimismo, la inscripción de regularizaciones de obras privadas[1] con una antigüedad de hasta 10 años civiles.

El titular de la obra puede inscribirla en calidad de:

- Propietario del padrón.
- Tercero (arrendatario, comodatario, ocupante, concesionario).
- Promitente comprador con promesa inscripta.

Usuarios habilitados para el uso del servicio

Deben contar con usuario personal BPS y ser:

- Personas físicas titulares de obra.
- Representantes estatutarios o contractuales de una persona jurídica sin limitaciones para su actuación, tales como, por ejemplo, la representación conjunta.
- Apoderados de una empresa inscripta en BPS con aportación Construcción, con alguna de las siguientes facultades:
    - Todas las facultades
    - Otorgar declaración
    - Declaración en registro de obras

[1] Para el caso de personas jurídicas, se debe tener en cuenta que la fecha de inicio de la obra no puede ser anterior a la fecha de inicio del contribuyente.

Acceso al servicio

Puede acceder a través de la página web de BPS (www.bps.gub.uy), ingresando en *Trámites y servicios/Servicios en línea/Catálogo de servicios/Obras particulares.*

Paso 1: identificación del contribuyente

Identificación del titular de la obra

Se pueden presentar diferentes situaciones:

A) Obra propia (contribuyente existente o nuevo)

Si no tiene contribuyente propio, puede inscribirse como tal para registrar una obra como titular, ya sea en calidad de contribuyente unipersonal o de sociedad de hecho si comparte la titularidad con otra persona física.

B) Obra de contribuyente que represento

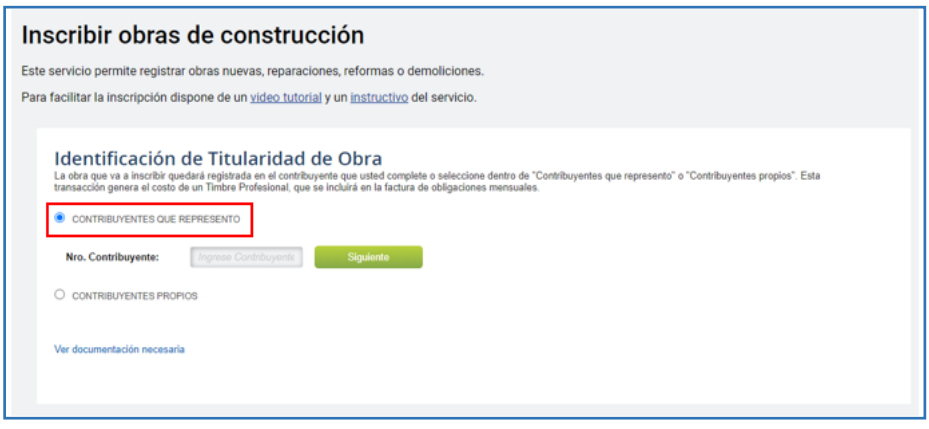

- **Si no tiene contribuyente propio, pero representa a otro** (uno o varios), debe digitar el número en el cual quedará inscripta la obra. Asimismo, cuenta con la posibilidad de inscribirse como contribuyente para registrar una obra propia.

- **Si es representante de uno o varios contribuyentes y tiene contribuyente propio,** puede inscribir una obra por alguno de los que representa, digitando el número en el apartado *Contribuyentes que represento;* también puede realizar la inscripción de una obra propia desde *Contribuyentes propios*, seleccionando el contribuyente de la grilla o creando uno nuevo, según corresponda.

A - OBRA PROPIA

Paso 2: cuestionario sobre las características de la obra

Debe indicar los datos vinculados con la ejecución de la obra:

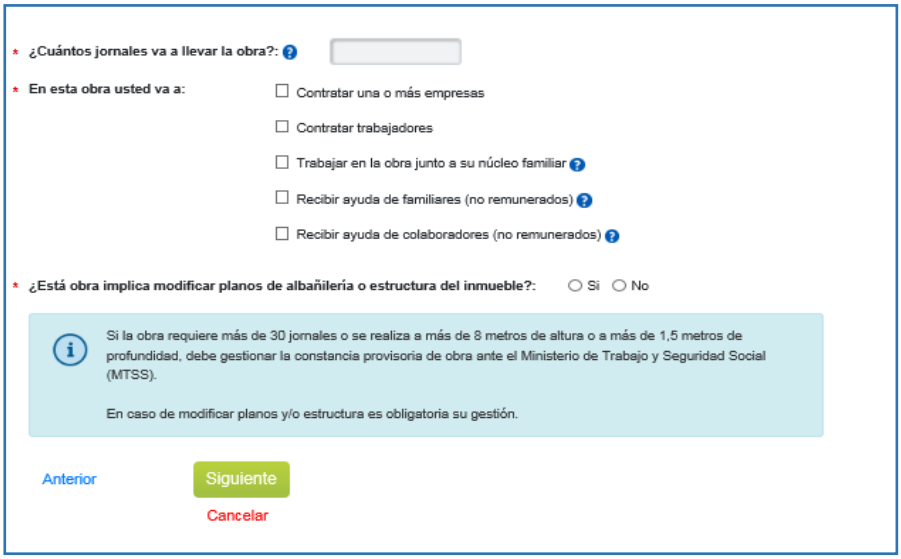

A tener en cuenta: si la obra requiere ser registrada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), debe realizar este trámite para poder finalizar la inscripción de la obra.

Una vez completada la información requerida, la inscripción se realiza, de acuerdo a sus características, como:

- **Obra de menor porte**
    - Por administración directa, menor de 80 jornales, si no requiere modificación de estructura.
    - Por autoconstrucción o mano de obra benévola, menor de 30 jornales (RD 42-59/2005).
- **Obra por administración directa o regularización**

OBRA DE MENOR PORTE

Datos del contribuyente titular

A. Si no tiene contribuyente propio: debe completar los datos solicitados, los cuales tienen el carácter de domicilio constituido, a los efectos tributarios, y de contacto, en caso de que se requiera. Si inscribe una obra como sociedad de hecho, debe agregar los datos de los restantes socios.

Importante: para realizar la búsqueda del domicilio, debe ingresar solamente una palabra del nombre, sin considerar *calle, avenida, camino, bulevar,* etc. Por ejemplo, para buscar «Bv. General Artigas», debe escribir «Artigas».

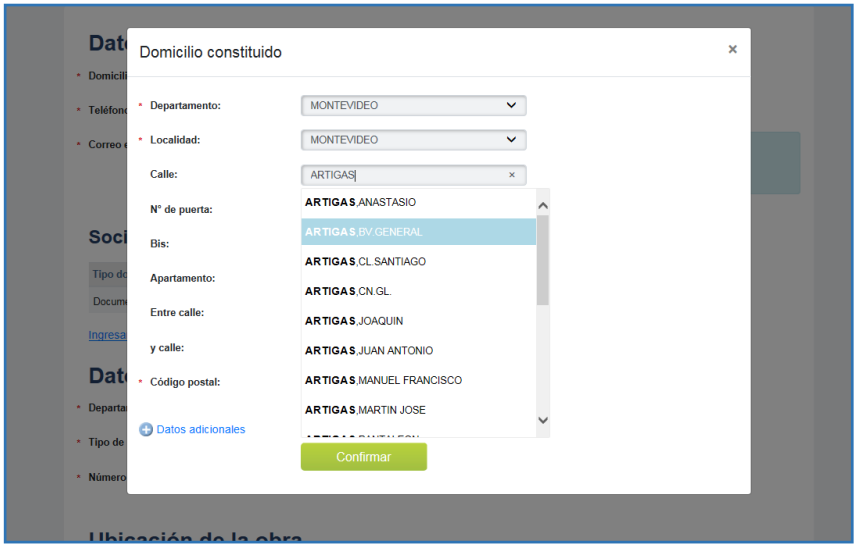

B. Si tiene un contribuyente propio: la situación varía según haya registrado o no obras anteriormente.

- Sin obras anteriores, debe ingresar los datos de contacto del contribuyente.
- Con obras anteriores: debe actualizar los datos del contacto del contribuyente. Para ello, debe seleccionar el link del siguiente mensaje: «Importante: en esta dirección recibirá las comunicaciones vinculadas a la obra. Puede actualizarlo aquí». En caso de modificar el domicilio constituido, deberá realizar

posteriormente el trámite *Modificación de domicilio constituido* (teniendo en cuenta que este puede requerir, a la vez, un cambio en DGI).

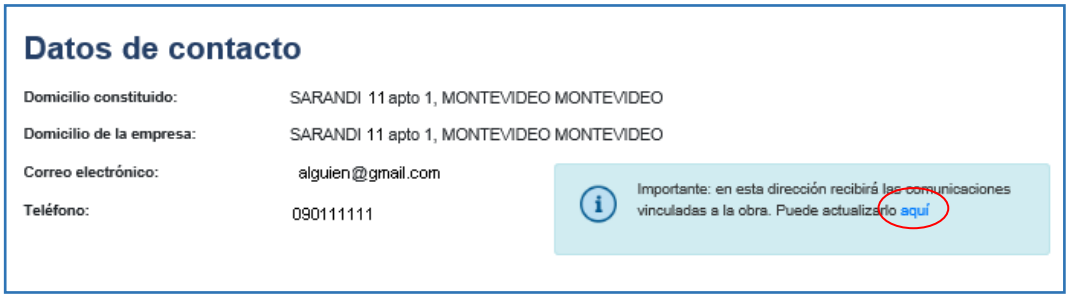

Paso 2: datos del padrón de la obra

Debe ingresar los datos catastrales del inmueble, la ubicación de la obra y la titularidad del padrón.

A. Datos catastrales del inmueble

Debe completar los datos solicitados, teniendo en cuenta:

- **Localidad catastral.** Está determinada en la minuta notarial o en la cédula catastral que expide la Dirección Nacional de Catastro, www.catastro.gub.uy.
- **Régimen.** Cuando se selecciona *padrón urbano,* se despliegan las opciones *Común, Propiedad horizontal* y *Urbanización PH* (por ejemplo, un barrio privado).

B. Ubicación de la obra

Debe establecer con precisión el domicilio donde será ejecutada la obra, completando los datos solicitados tal como figuran en la cédula catastral (en caso de no figurar en dicho documento la *manzana catastral/block* o el *nivel,* debe dejar estos campos vacíos). Luego, debe seleccionar *Siguiente.*

Importante: para realizar la búsqueda del domicilio, debe ingresar solamente una palabra del nombre, sin considerar *calle, avenida, camino, bulevar,* etc. Por ejemplo, para buscar «Bv. General Artigas», debe escribir «Artigas».

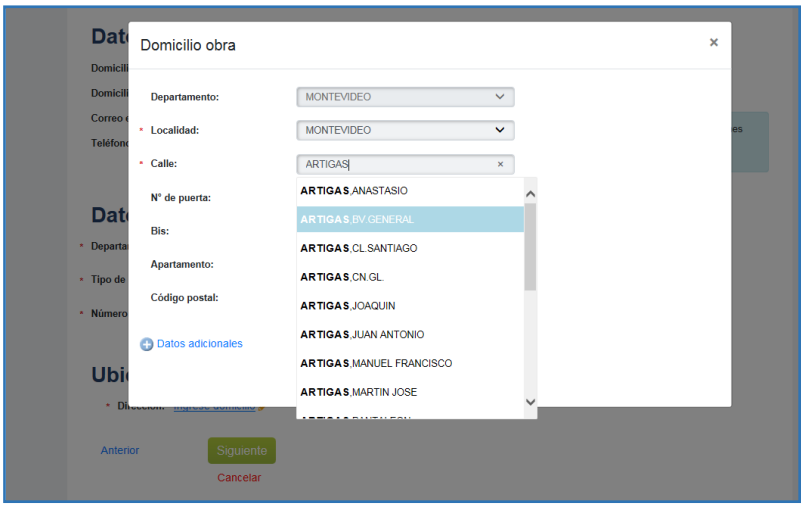

Paso 3: datos de la obra

Debe completar los datos solicitados, teniendo en cuenta:

- **Fecha de inicio de la obra:** el día, mes y año en que comienza la ejecución de la obra.
- **Fecha de fin estimado:** el día, mes y año en que estima que finalizará la obra.
- **Metraje estimado:** debe estar expresado en metros cuadrados.
- **Destino obra:**

DESTINO (*)	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
Vivienda unifamiliar	Vivienda destinada a un único núcleo familiar.	*Casa en padrón único.*
Local comercial	Local destinado al comercio de mercaderías.	*Local para minimercado.*
Local para oficina-escritorio o estudio	Local destinado a la prestación de servicios personales o trabajo administrativo.	*Estudio contable, peluquería.*
Otros destinos	Otras obras no incluidas en las categorías anteriores.	*Fábrica, edificio para vivienda de 10 pisos, complejo de oficinas o complejo de viviendas dúplex.*

- **Descripción de la obra:** especificar las tareas que se realizan en la obra.

- **Requiere inscripción en MTSS:** si corresponde, debe indicar el número de inscripción en el Registro de Obras de la Construcción y la constancia de trazabilidad del MTSS. Este dato es requerido, por ejemplo, cuando se trata de un trabajo que ocupa más de 30 jornales, modifica la estructura o implica algún riesgo para el trabajador (trabajo a más de 8 metros de altura o 1,5 metros de profundidad).

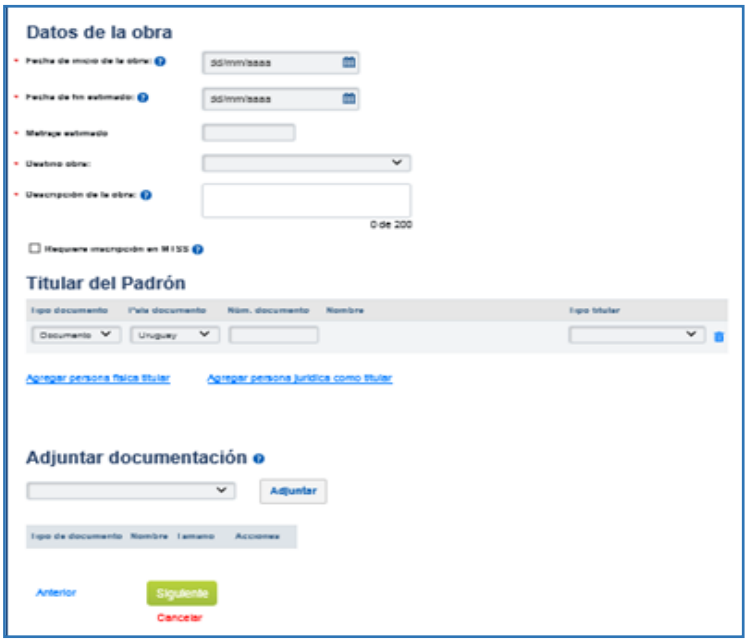

Titularidad del padrón

Para cada titular, debe establecer si se trata de una persona física o jurídica, e indicar para las:

- **Personas físicas,** el país, tipo (documento de identidad, pasaporte o fronterizo) y número del documento.
- **Personas jurídicas,** el número de contribuyente (RUT).

Tipo titular: debe ingresar el dato que corresponda al derecho que tiene sobre el inmueble (propietario, promitente comprador con promesa inscripta, titular de derechos sucesorios u otros).

Adjuntar documentación

Debe escanear y agregar la documentación que se solicite[2] de acuerdo a los trabajos a realizar:

- Para registrar una obra por autoconstrucción, el formulario *Declaración jurada de autoconstrucción*.

- Si la obra requiere mano de obra benévola, se debe adjuntar el formulario *Declaración jurada de mano de obra benévola*, último recibo de sueldo de todos los colaboradores

[2] Consulte los formularios que deberán enviarse con los timbres profesionales en los casos en que correspondan.

(que en ningún caso podrán ser desocupados o trabajadores informales) y fotocopia del documento de identidad del titular y de cada una de las personas que trabajen en la obra.

- Para obras cuyo titular es una sociedad de hecho, el formulario *Consentimiento de los condóminos*.

Paso 4: confirmación de la inscripción

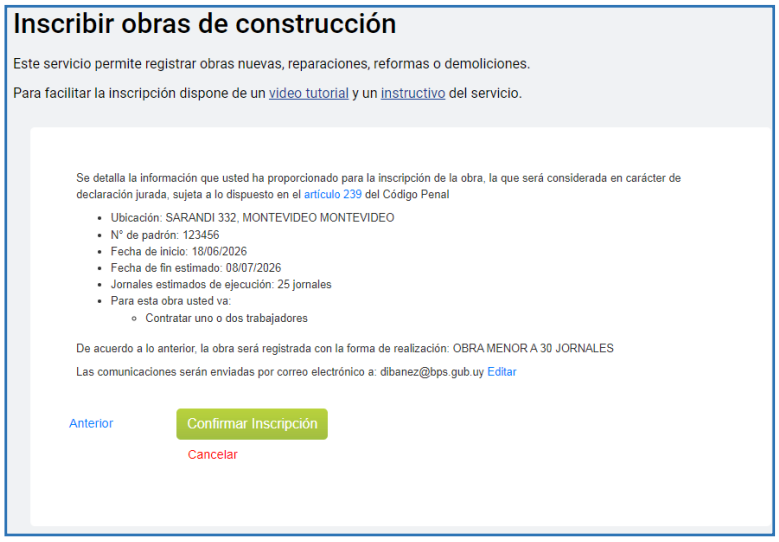

En forma previa a la confirmación, se despliega un resumen de los datos proporcionados por el usuario con el fin de ratificar la información.

OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O REGULARIZACIÓN

Datos del contribuyente titular

A. Si no tiene contribuyente propio: debe completar los datos solicitados, teniendo en cuenta que el domicilio que establece tiene el carácter de constituido, a los efectos tributarios, y de contacto, en caso de que se requiera. En caso de inscribir una obra como sociedad de hecho, debe agregar los datos de los restantes socios.

B. Si tiene un contribuyente propio o representa a otros: la situación varía según haya registrado o no obras anteriormente.

- Si no tiene obras anteriores, debe ingresar el dato de contacto del contribuyente.

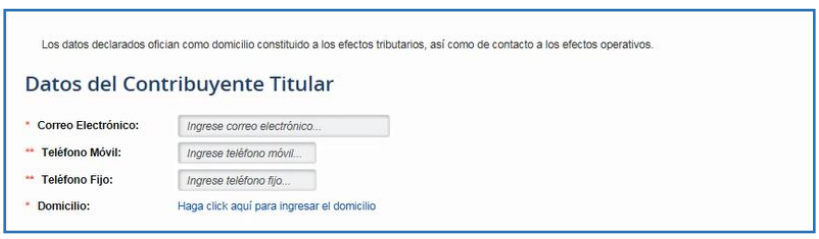

Importante: para realizar la búsqueda del domicilio, debe ingresar solamente una palabra del nombre, sin considerar *calle, avenida, camino, bulevar,* etc. Por ejemplo, para buscar «Bv. General Artigas», debe ingresar «Artigas».

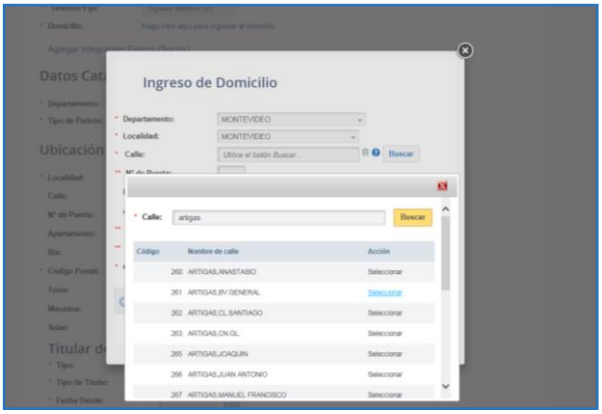

- Con obras anteriores, debe actualizar los datos del contacto del contribuyente a través del servicio Ingresar y modificar datos de contacto de empresas. En caso de modificar el domicilio constituido, deberá realizar posteriormente el trámite *Modificación de domicilio constituido* (teniendo en cuenta que puede requerir, a la vez, un cambio en DGI).

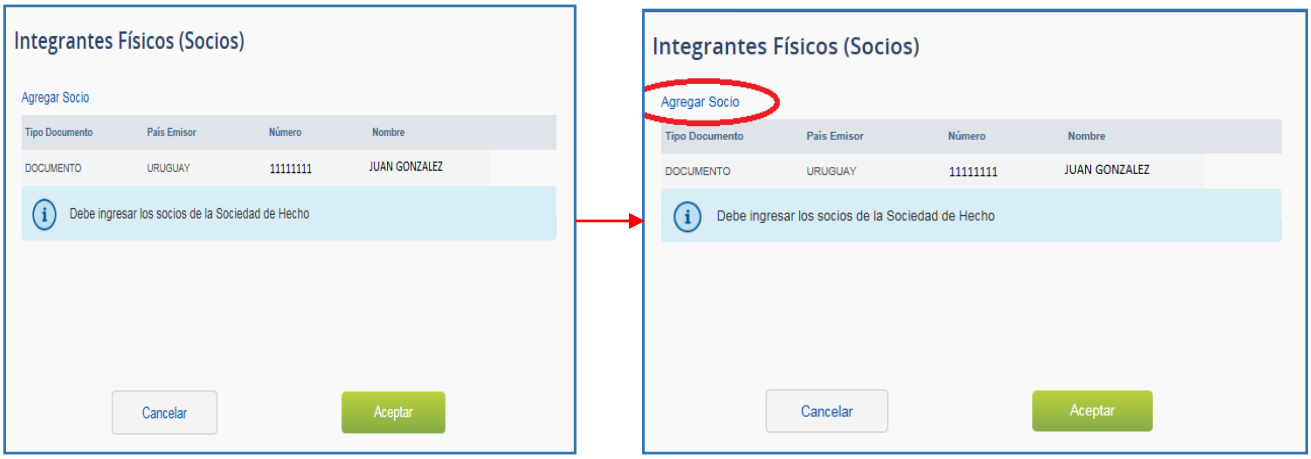

Paso 2: datos del padrón de obra

Debe ingresar los datos catastrales del inmueble, la ubicación de la obra y la titularidad del padrón.

A. Datos catastrales del inmueble

Debe completar los datos solicitados, teniendo en cuenta:

- **Localidad catastral.** Está determinada en la minuta notarial o en la cédula catastral que expide la Dirección Nacional de Catastro, www.catastro.gub.uy.

- **Régimen.** Al seleccionar *padrón urbano,* se despliegan las opciones: C*omún, Propiedad horizontal, o Urbanización PH* (por ejemplo, un barrio privado).

B. Ubicación de la obra

Debe establecer con precisión el domicilio donde será ejecutada la obra, completando los datos solicitados.

Importante: para realizar la búsqueda del domicilio, debe ingresar solamente una palabra del nombre, sin considerar *calle, avenida, camino, bulevar,* etc. Por ejemplo, para buscar «Bv. General Artigas», debe escribir «Artigas».

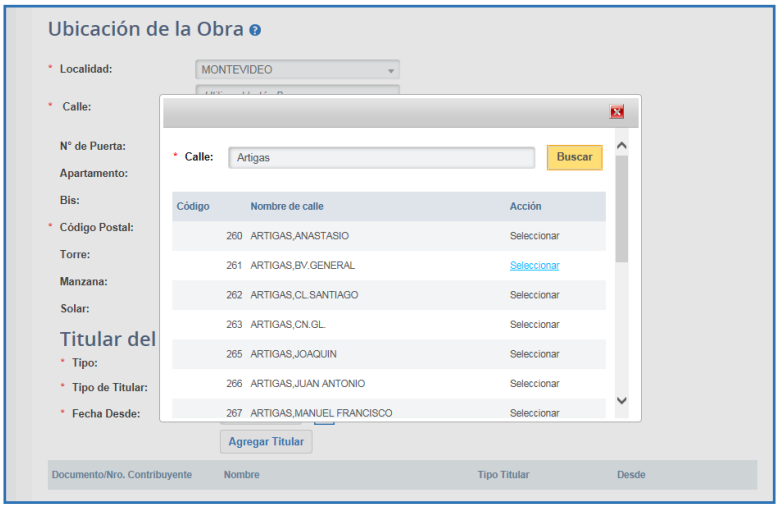

C. **Titularidad del padrón.** Es necesario declarar los titulares del padrón, según sean propietarios, promitentes compradores con promesa inscripta, sucesores, usufructuarios, nudos propietarios o poseedores.

Para cada titular, debe establecer si se trata de una persona física o jurídica. De acuerdo a ello, debe indicar para las:

- **Personas físicas,** el país, tipo (documento de identidad o pasaporte) y número del documento.
- **Personas jurídicas,** el número de contribuyente (RUT).

En todos los casos, debe ingresar en:

- **Fecha desde,** el día, mes y año desde que es titular del derecho real o posesorio sobre el inmueble.
- **Tipo de titular,** el dato que corresponda al derecho sobre el inmueble (propietario, promitente comprador con promesa inscripta, titular de derechos reales, posesorios o sucesorios).

Paso 3: datos de la obra

Debe completar en:

- **Fecha de inicio de la obra,** el comienzo de la actividad en la obra. Debe tener en cuenta que puede inscribir regularizaciones de obras cuya fecha de inicio tenga una antigüedad de hasta 10 años civiles.[3]
- **Fecha de fin estimado.** En caso de que la fecha establecida sea anterior a la fecha en que se realiza la inscripción, el trámite será considerado regularización.
- **Tipo de titular,** el vínculo del titular de la obra respecto al padrón (propietario, tercero, promitente comprador con promesa inscripta). Cuando el titular de la obra es alguno de los propietarios, titulares de derechos sucesorios, poseedores, usufructuarios o nudos propietarios, corresponde seleccionar *propietario.* Indique *tercero* cuando el titular de la obra no es el titular del padrón (si es arrendatario, comodatario, ocupante, concesionario, etc.).
- **Destino,** el destino del inmueble en el cual se ejecuta la obra, de acuerdo a la siguiente tabla:

[3] En el caso de las obras cuyos titulares son personas jurídicas, debe tener en cuenta que la fecha de inicio de la obra no puede ser anterior a la del contribuyente.

DESTINO (*)	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
Vivienda unifamiliar	Vivienda destinada a un único núcleo familiar.	*Casa en padrón único.*
Vivienda colectiva en vertical	Múltiples viviendas en una edificación de 3 o más niveles.	*Edificio para vivienda de 10 pisos.*
Vivienda colectiva en horizontal	Múltiples viviendas en una edificación de hasta 2 niveles.	*Complejo de viviendas en dúplex.*
Local comercial	Local destinado al comercio de mercaderías.	*Local para minimercado.*
Local para oficina-escritorio o estudio	Local destinado a la prestación de servicios personales o trabajo administrativo.	*Estudio contable, peluquería.*
Edificio de oficinas	Construcción creada para albergar oficinas.	*Complejo de oficinas.*
Local industrial	Construcción creada para albergar todo o parte de un proceso productivo donde se realizará alguna transformación sobre una materia prima	*Fábrica.*

(*) En caso de corresponder más de una categoría, debe seleccionar la que tenga mayor cantidad de metros cuadrados afectados.

Sistema constructivo. Debe indicar el que corresponda a la realización de la obra, de acuerdo a la siguiente tabla:

SISTEMA CONSTRUCTIVO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
Tradicional	Compuesto por estructura de paredes portantes (ladrillos, piedra, bloques, etc.) u hormigón armado; paredes de mampostería (ladrillos, bloques, piedra, ladrillo portante, etc.); revoques interiores; instalaciones de tuberías metálicas o plásticas, embutidas o a la vista, y techo de tejas cerámicas, placas, chapa o losa. Es un sistema de *obra húmeda.*	Construcción de vivienda, con estructura de hormigón y muros de ladrillo, ticholo o bloque.
No tradicional	Se define por oposición al sistema constructivo tradicional. Existen diversas variantes, pero se caracteriza por tener un alto porcentaje de *obra seca.*	*Steel framing,* isopanel, construcción en madera, PVC, etc.
Mixto	Se trata de casos en los que se combinan la tecnología tradicional y la no tradicional.	Construcción de vivienda con estructura de hormigón, muros exteriores de ladrillo, ticholo o bloque y muros interiores de yeso.
No tradicional - CIR	Certificado de incorporación al registro (CIR) de un sistema constructivo no tradicional (SCNT) por declaración jurada ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT).	*Steel framing,* isopanel, construcción en madera, PVC, etc. Siempre que se trate de obras con sistemas constructivos no tradicionales con CIR otorgado (con previa declaración en el MVOT), se debe seleccionar la opción *No tradicional - CIR,* aun si involucra también sistemas tradicionales de construcción.

- **Nueva:** corresponde a una edificación nueva e independiente en el inmueble.
- **Ampliación:** trabajos que modifican el metraje de una edificación ya existente (ampliación o reducción).
- **Reforma:** trabajos que pueden o no modificar la estructura del inmueble, pero no el metraje existente (por ejemplos: pinturas, cambios de aberturas sin modificación del tamaño, revestimientos).
- **Demolición:** en este caso, se debe indicar el tipo de material a demoler (por ejemplo: hormigón armado, chapa, madera).

Jornales estimados de mano de obra: indicar la cantidad de jornales (jornadas-hombre) que estima que insumirá la obra, tomando como referencia a un medio oficial albañil.

Requiere inscripción en MTSS: si corresponde, debe indicar el número de inscripción en el Registro de Obras de la Construcción y el certificado de trazabilidad del MTSS. Este dato es requerido, por ejemplo, cuando se trata de un trabajo que insume más de 30 jornales, modifica estructura o implica algún riesgo para el trabajador (altura, profundidad, etc.). Este dato no será necesario en caso de registrar una regularización de obra.

Técnico de la obra: dato obligatorio cuando los trabajos a ejecutar modifican la estructura del inmueble (obra nueva, ampliación, demolición, reforma con modificación de estructura).

Descripción de obra: síntesis de los trabajos a realizar.

En caso de registrar una regularización, al momento de ingresar la fecha de inicio y la fecha estimada de finalización, se abre una nueva pantalla para ingresar:

- Los períodos de las obras a regularizar.
- Los metros cuadrados ejecutados en cada período a regularizar.
- Los datos de contacto a efectos de la tasación de la obra.

Cabe señalar que la fecha indicada en *Fecha hasta* será considerada como final de la obra, reemplazando al tradicional formulario F9.

Paso 4: documentación

En este paso, debe adjuntar escaneada la documentación necesaria,[4] de acuerdo a los trabajos a realizar. En la pantalla, se visualizan los documentos obligatorios para cada tipo. Debe tener en cuenta que:

- Las obras nuevas, ampliaciones, demoliciones o reformas con modificación de estructura requieren minuta notarial, memoria descriptiva, plano y declaración jurada del técnico.
- Las reformas sin modificación de estructura, de más de 30 jornales de medio oficial albañil, requieren minuta notarial y memoria descriptiva.
- Cuando el titular de la obra es un tercero que carece de derechos reales sobre el inmueble, se requiere, además, la autorización del propietario.
- En caso de registrar una regularización de obra debe adjuntar la memoria descriptiva y la minuta notarial. El resto de los documentos que debe adjuntar dependen del tipo de obra realizada.
- Si está registrando una obra cuyo titular es una sociedad de hecho, debe adjuntar el documento *Conformidad de los condóminos.*

Sin perjuicio de lo anterior, puede adicionar documentación no exigida para el caso (por ejemplo, planos).

[4] Puede consultar los formularios que deberán enviarse con los timbres profesionales en los casos en que correspondan.

Paso 5: confirmación de la inscripción

Una vez que completados los pasos anteriores, se confirma la inscripción y se despliega una pantalla con los datos de la obra: número, empresa y contribuyente. También se indican los cargos generados (timbres o multas).

Puede descargar e imprimir esta información accediendo a la Consulta de datos registrales.

Aspectos importantes a tener en cuenta

- En todos los casos y en cualquier momento, BPS podrá requerir a los titulares de obra cualquier información complementaria que estime necesaria, así como la documentación original.

- La inscripción tiene valor de declaración jurada, por lo que el usuario reconoce que los datos establecidos son verdaderos y está sujeto, en caso de falsa declaración, a las sanciones previstas en los artículos 96 del Código Tributario y 239 del Código Penal.

B – OBRA DE CONTRIBUYENTE QUE REPRESENTO

Los datos requeridos son los mismos que los solicitados en el punto OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O REGULARIZACIÓN

Asistencia en el uso del servicio

Puede solicitar asistencia a través del Consúltenos.

Por mayor información, puede comunicarse al teléfono 0800 2001, Asistencia al Contribuyente.